

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de Octubre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de octubre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 930-2012-R.- CALLAO, 30 DE OCTUBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 339-2012-D/FCE (Expediente Nº 19140) recibido el 16 de octubre del 2012, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución Nº 263-2012 CF/FCE, por la que se aprueba la subvención para asistencia de trece estudiantes de la Escuela Profesional de Economía al "XXII Congreso Nacional de Estudiantes de Economía 2012", organizado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la ciudad de Iquitos, Región Loreto, del 05 al 10 de noviembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establecen los Inc. a) y c) del Art. 335º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que "La Universidad subvenciona, según su disponibilidad presupuestaria, con becas integrales a los estudiantes que lo necesitan, las cuales incluyen: educación, alimentación, vivienda y otros";

Que, con Resolución Nº 263-2012 CF/FCE del 05 de setiembre del 2012, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas aprueba la subvención para asistencia de trece estudiantes de la Escuela Profesional de Economía al "XXII Congreso Nacional de Estudiantes de Economía 2012", organizado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la ciudad de Iquitos, Región Loreto, del 05 al 10 de noviembre del 2012, según detalla;

Que, mediante Oficio Nº 353-2012-D/FCE recibido 23 de octubre del 2012, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite las Constancias de Tercio o Quinto Superior de los estudiantes a ser subvencionados;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1951-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1244-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 30 de octubre del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 10,946.00 (diez mil novecientos cuarenta y seis nuevos soles) a favor de trece (13) estudiantes integrantes del tercio y quinto superior de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía, correspondiendo a cada una la suma de S/. 842.00 (ochocientos cuarenta y dos nuevos soles), para que sufraguen parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al "**XXII Congreso Nacional de Estudiantes de Economía 2012**", organizado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la ciudad de Iquitos, Región Loreto, del 05 al 10 de noviembre del 2012, según detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD	CÓDIGO	MONTO S/.
1	YAMAMOTO DAVILA PETER ALEXANDER	EXAMEN	1112110071	842.00
2	RODAS RIVADENEIRA PEDRO ALVARO		1112120158	842.00
3	BENZA CABALLERO JHOSE ALBANO		1112120176	842.00
4	TENORIO URCIA JUAN JOSE		1112120969	842.00
5	CARRILLO CHAVEZ ALEXANDER JUNIOR		082435-G	842.00
6	CUNYA GUERRERO SEGUNDO JUAN		100480-E	842.00
7	QUISPE GAMARRA ANA LUCIA		092473-I	842.00
8	PALMI PADILLA MANUEL FRANCISCO	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	082436-C	842.00
9	VILELA PANTA VICTOR JAVIER		080540-H	842.00
10	MACHUCA BRENA RICARDO OSWALDO		072031-K	842.00
11	AGUIRRE MARQUEZADA VERONICA JIMENA		1022120658	842.00
12	ROMERO RUIZ MELODY STHEFFI	TERCIO ESTUDIANTIL	082535-A	842.00
13	RUMICHE ESTRADA CARLOS ANDRES	CENTRO FEDERADO	084016-A	842.00
			Total	S/. 10,946.00

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 003, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1 "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, girándose los cheques correspondientes de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, de los informes académicos correspondientes, así como copias de los certificados del mencionado evento y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, los informes económicos correspondientes, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2012, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores; FCE, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OFT, OCP, e interesados.